



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	ARNALDO MALUFF	C.I. N°:	1.907.768
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	PEDRO JUAN CABALLERO - DPTO. AMAMBAY		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	892/2026 (18/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 25/06/2026	HASTA: 26/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1230/2026	FECHA:	29/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.697.423		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.	X		
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.697.423		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.348.712		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.1.250.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.609.794		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.1.859.794		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.900.000		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.350.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
CONSIDERACION DE FACTURAS EN LA ZONA DE LA COMISION DE SERVICIO			
VERIFICADO POR:	V"B": LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

Dirección Nacional De Aeronáutica Civil

Administración Aeropuerto Internacional "PROF. DR. AUGUSTO R. FUSTER"

CONSTANCIA

CONSTE: Que, en fecha 25 al 26 de junio del 2026, se hacen presente al Aeropuerto de Pedro Juan Caballero, los funcionarios: **Arnaldo Maluf con C.I.N° 1.907.768**, **Natalia Arrua con C.I N°: 4.947.903** y **Paulo Caceres con C.I. N°: 4.660.197**, para dar cumplimiento a la **Resolución N° 892/2026**.

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados, en la Ciudad de **Pedro Juan Caballero - Dpto. de Amambay**, a los 26 días del mes de junio del 2026.



CTA-A Alfredo Scholz
Enc. Desp. Administración SGPJ
DINAC



Aeropuerto SGPJ

Tel/FAX 595 0336-272366

RESOLUCIÓN N° 892./2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ARNALDO MALUFF, NATALIA ARRÚA Y PAULO CÁCERES, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN EL DPTO. DE SAN PEDRO Y EL DPTO. DE AMAMBAY, ENTRE EL 22 Y EL 26 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 18 de junio de 2026

VISTO: El Memorandum DEPREAA N° 40/2026 del Departamento de Prevención de Accidentes Aeronáuticos, la providencia del Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 277785); y,

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Prevención de Accidentes, solicita autorización para que los funcionarios Arnaldo Maluff y Natalia Arrúa realicen comisiones de servicio en los aeropuertos ubicados en el Dpto. de San Pedro y el Dpto. de Amambay, a fin del llevar a cabo el Cronograma aprobado por Resolución DINAC N° 467/2026, cuyo propósito es fortalecer los registros estadísticos sobre presencia de fauna e impactos con aves (IBIS), así como la gestión de Reportes de Peligro (REPEL), en el marco del Programa de Prevención del CIPAA.

Que, el Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión entre el 22 y el 26 de junio de 2026, asimismo, se incluye al funcionario Paulo Cáceres como chofer para realizar la referida comisión

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Arnaldo Maluff, Natalia Arrúa y Paulo Cáceres, a realizar comisiones de servicio en los aeropuertos ubicados en el Dpto. de San Pedro y el Dpto. de Amambay, entre el 22 y el 26 de junio de 2026.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Arnaldo Maluff	1.907.768	MRA –	Aeródromo Mayor PAM	22 al 24 de junio de 2026			100%	
Natalia Arrúa	4.947.903	Dpto. de	Job Von Zastrow, distrito		22, 23, 24-jun	484.321	80%	1.162.371
Paulo Cáceres	4.660.197	Central	de San Pedro – Dpto. San				40%	
			Pedro del Ycuamandyyú				60%	
Subtotal a favor de c/u								1.162.371
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								3.487.113

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

../2

RESOLUCIÓN N° 892 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ARNALDO MALUFF, NATALIA ARRÚA Y PAULO CÁCERES, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN EL DPTO. DE SAN PEDRO Y EL DPTO. DE AMAMBAY, ENTRE EL 22 Y EL 26 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Arnaldo Maluff Natalia Arrúa Paulo Cáceres	1.907.768 4.947.903 4.660.197	Aeródromo Mayor PAM Job Von Zastrow, distrito de San Pedro – Dpto. San Pedro del Ycuamandiyú	Aeropuerto Internacional “Prof. Dr. Augusto Fuster”, de Pedro Juan Caballero – Dpto. de Amambay	25 y 26 de junio de 2026 <i>Incluye un día de refuerzo</i>			100% ^a	
					25-jun	581.186	80% ^a	464.949
					26-jun	581.186	40% ^a	232.474
							60%	
Subtotal a favor de c/u								697.423
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								2.092.269

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:
g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.
g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.
g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de realizar la transferencia de saldo de combustible a través de la tarjeta del sistema Flota de Petropar, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Chapa	Dependencia	Tipo de Combustible	Cantidad
Nissan Frontier	EAH 368	GTT	Diésel	112 Litros

Artículo 4° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N° 7408/2026.

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General
relacionadas a la aviación y
prestar servicios para satisfacer a
las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos
estándares de seguridad y la calidad
de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mat. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef: (021) 212 530
E-mail: sec_gen@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 892 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ARNALDO MALUFF, NATALIA ARRÚA Y PAULO CÁCERES, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN EL DPTO. DE SAN PEDRO Y EL DPTO. DE AMAMBAY, ENTRE EL 22 Y EL 26 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DBA/RS


Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC



Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212.530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

Aeropuerto Internacional "Prof. Dr. Augusto R. Fuster"

En fecha 25 del Cte., llegamos al Aeropuerto Internacional Prof. Dr. Augusto R. Fuster (SGPJ), donde fuimos recibidos por el Sr. CTA. Alfredo Scholz Enc. Desp. Administración, a quien le explicamos los motivos de nuestra comisión de servicio.

En ese tenor, procedemos a la verificación de la pista, revisión del buzón REPEL/IBIS, del perímetro, del edificio y demás instalaciones del mencionado lugar, se procedió a la verificación de los extintores y sistemas de seguridad, constatando las siguientes observaciones:

- Los extintores todos al día.
- La pintura de pista en perfectas condiciones.
- Los portones se mantienen siempre cerrados.
- Luces de pista funcionando con normalidad.
- La edificación en perfecto estado.

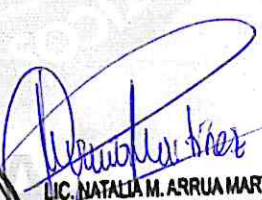
Posteriormente, se procedió a la revisión y actualización del buzón de REPEL/IBIS, y se procedió a realizar las charlas de capacitación sobre Prevención de Accidentes Aeronáuticos.

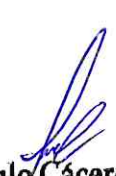
También se le instruyó la forma del llenado de los formularios REPEL e IBIS, explicándoles su importancia para prevenir que ocurran los incidentes y/o accidentes.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


Tte. Arnaldo Daniel Maluff Urunaga
Perito Téc. Aer. Matr. C.S.J. N° 4551
Jefe de Sección Aviario y Fauna
Dpto. de DEPREAA-CIPAA-DINAC




LIC. NATALIA M. ARRUA MARTINEZ
Jefa de Sec. Asist. y Biblioteca Técnica
LOGISTICA - CIPAA - DINAC


Paulo Cáceres
Asistente Dpto. de Transporte
DINAC

MISIÓN:

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:

Ser reconocida por los altos estándares

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES AERONÁUTICOS
HANGAR CIPAA